

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2011 00981 00

Teniendo en cuenta la solicitud que eleva el señor Euripides Palacios Caicedo, se le pone de presente que, previo a resolver lo que en derecho corresponda, habrá de tramitar el desarchivo del expediente de la referencia, como quiera que el mismo fue terminado mediante auto del 5 de octubre de 2012 y archivado, actualmente, en el paquete No. 4 de 2014.

No obstante, lo anterior, se le pone de presente que, según informe de títulos realizado por la secretaría del Juzgado, los depósitos con No. 400100003458726 y 400100003504771 fueron prescritos, por lo que, conforme lo ordena el parágrafo del art. 192B de la Ley 270 de 1996, deberá realizar la reclamación respectiva.

Comuníquese lo acá decidido al interesado.

Cumplase,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO